



TROFEO DE CASTILLA Y LEÓN

CROSS COUNTRY

REGLAMENTO

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca el Trofeo de Castilla y León de Cross Country para el año 2025, de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS –

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este campeonato, deberán ser enviados, con al menos **DIEZ DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo podrán sufrir un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Artículo 2º - CARGOS OFICIALES –

Los Cargos Oficiales mínimos para esta competición serán 3, el club pondrá 1 Director de Carrera y la FMCL pondrá 1 Presidente del Jurado y el Cronometrador con su respectivo equipo de cronometraje

Si la prueba se realiza con otra categoría el mismo día, será obligatorio también 1 Comisario Técnico que lo pondrá el moto club

Artículo 3º - INSCRIPCIONES –

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas.

Los precios y plazos están reflejados en el apartado de tarifas de la web.

Artículo 4º - CATEGORIAS Y LICENCIAS

Este Trofeo se divide en las siguientes categorías:

OPEN: Pilotos con la licencia Homologada o Regional de las categorías Junior, Sénior o Cadete 2º año tramitada a través de la F.M.C.L.

AFICIONADO - A: Pilotos con la licencia Aficionado y Enduro o XC tramitadas a través de la F.M.C.L. con más de 30 años de edad o que los cumpla durante el año 2025

AFICIONADO - B: Pilotos con la licencia Aficionado y Enduro o XC tramitadas a través de la F.M.C.L. desde 15 a 29 años de edad o que los cumpla durante el año 2025. Podrán participar también pilotos con 13 años cumplidos y 14 años con motocicletas a partir de 85 c.c. y con licencia Homologada de cualquier Federación Territorial con Convenio

FEMINAS: Pilotos Fémimas con licencia Homologada o Regional de las categorías Sénior, Júnior y Cadete 2º año autorizada (estas solo con motocicletas de 2T de 125 c.c.), Regional y Enduro o XC de Castilla y León del año en curso, todas ellas tramitadas a través de la F.M.C.L. o licencia homologada tramitada a través de cualquier Federación con convenio.

LAS LICENCIAS DE 1 DIA SI PUNTUAN EN TODAS LAS CATEGORIAS EXCEPTO EN OPEN

Artículo 5º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS –

Podrán participar en este Trofeo cualquier tipo de motocicletas aceptadas por los reglamentos de la R.F.M.E. de las siguientes cilindradas:

Superiores a 110 c.c. hasta 300 c.c. (motores de 2 tiempos).

Superiores a 175 c.c. hasta 450 c.c. (motores de 4 tiempos).

Artículo 6º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES –

Para que este campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 7º - RECORRIDO –

El recorrido no debe ser inferior a 4 minutos y debe ser practicable en cualquier condición meteorológica.

El club organizador deberá colocar dos controladores (**como mínimo**), para controlar durante la competición que no se salgan del recorrido los participantes.

Recortar ó realizar mal el recorrido será motivo de exclusión del piloto de la prueba y las DOS SIGUIENTES del campeonato de sanción.

✓ **ESTAN PROHIBIDOS LOS OBSTACULOS ARTIFICIALES.**

Artículo 8º - DORSALES –

Todas las motocicletas tendrán que llevar los dorsales en blanco. La FMCL facilitará a la organización los dorsales. Se asignará un número para cada piloto en la competición al efectuar las verificaciones administrativas, siendo el orden de inscripción el orden de dorsal.

A continuación, se introducirá la motocicleta en el **parque cerrado** habilitado donde se colocarán los dorsales y el transponder, el no introducirla será castigado con una posición detrás de la última fila en la salida.

Artículo 9º - TRANSPONEDORES -

La FMCL facilitará a todos los pilotos un transponder para el cronometraje de la competición, al finalizar la prueba el piloto tiene la obligación de devolverlo, en caso de pérdida tendrá que abonar el importe de dicho transponder.

Artículo 10º - PROHIBICIONES -

Están prohibidas las cámaras tipo GO-PRO y los tirables de las gafas.

Artículo 11º - REUNION DE PILOTOS –

Antes del comienzo de la vuelta de reconocimiento, el director de carrera convocará a los pilotos a una reunión en la que explicará detalladamente todo lo relativo al desarrollo de la competición (zona de salida, zona de repostaje, vuelta de reconocimiento, parque cerrado, etc.).

ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA, SU FALTA SERA CASTIGADA CON 5 MINUTOS AL TIEMPO TOTAL DE CARRERA

Artículo 12º - ZONA DE MECANICOS

12.1 - El club preparará una zona de Mecánicos que es el único lugar donde se puede hacer cualquier tipo de mantenimiento tanto de la motocicleta como del piloto, como repostar, cambio de gafas, etc. desde el comienzo de la vuelta de reconocimiento hasta el final de la prueba, debe tener una entrada con un zigzag o una curva muy pronunciada para parar la velocidad con la que se corre en la pista y su velocidad máxima será de 30 km/h, el no cumplir cualquiera de estas normas será castigado con 5 minutos en la clasificación de la carrera.

12.2 - Solo podrá estar en esta zona un mecánico por piloto y está totalmente prohibido fumar, si aparecen fotos de algún piloto con más mecánicos, aunque sea superado el tiempo de reclamación, será motivo de sanción como si lo hubiera visto el cargo oficial durante la prueba y cualquier reclamación verbal con un tono de voz no acorde a lo natural será sancionado.

El incumplimiento de estas normas será motivo de expulsión

Artículo 13º - COMPETICION –

Los pilotos deberán dar una vuelta de reconocimiento al recorrido, de acuerdo a las indicaciones del director de carrera.

Durante la competición no se puede recibir ayuda exterior, un piloto solo se puede ser ayudado por alguien de la organización o de otro piloto que compita en la prueba, la SANCION es la EXPULSION

El tirar estacas y romper cinta de marcaje reiteradamente y sobre todo las de los interiores, será sancionado con 1 minuto por estaca

Todas las competiciones se desarrollarán a **100 minutos** de duración.

Artículo 14º - PROCEDIMIENTO DE SALIDA –

Los dorsales se otorgarán por orden de inscripción en la verificación.

La salida se realizará por categorías, primero Open, a continuación, Aficionado A, a continuación, Aficionado B y a continuación la categoría Femeninas

Se colocarán por orden de dorsal, montados en la moto y con el motor parado.

Saldrán cada minuto aproximadamente.

La distancia para colocar a los pilotos será de aproximadamente 10 metros y como máximo de 20 metros.

La salida será dada por el director de carrera u otro cargo oficial con la bandera de España o una bandera verde

Artículo 15º - ASISTENCIAS MÉDICAS -

El club organizador, tiene la obligación de llevar un mínimo de **DOS AMBULANCIAS con su personal sanitario y un MÉDICO preferiblemente traumatólogo**, que deberán estar presentes en el paddock antes del comienzo de la vuelta de reconocimiento.

Artículo 16º - MINIMO DE PARTICIPANTES –

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este campeonato, deberá contar como mínimo con la participación de **UN piloto** de Castilla y León en cada categoría

Artículo 17º - PUNTUACIONES –

Se concederá puntos en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.



El vencedor, es el piloto que cruza primero la línea de llegada una vez transcurridos los 100 minutos de competición, los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

Será imprescindible para clasificarse, franquear la línea de llegada y el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el corredor que no haya cumplido el 50 % del total de las vueltas efectuadas por el vencedor de su categoría.

Si el 50 % de vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en el número entero superior.

Artículo 18º - TROFEOS –

Se concederán trofeo a los **TRES** primeros pilotos de cada categoría.

LA ENTREGA DE TROFEOS SE REALIZARÁ 10 MINUTOS DESPUES DE SALIR DE LA PISTA EL ULTIMO PARTICIPANTE.

ES OBLIGATORIO RECOGER EL TROFEO CON LA CAMISETA, PANTALON Y BOTAS CON LAS QUE SE COMPITE.

EL NO ESTAR PRESENTE EN LA ENTREGA DE TROFEOS SERA SANCIONADO CON LA RETIRADA DEL TROFEO.

Artículo 19º - CLASIFICACION FINAL DEL TROFEO –

Para la clasificación final del Trofeo se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas.

Los casos de empate en la clasificación final del Trofeo, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

Artículo 20º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL –

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. para este Trofeo en las tres categorías, serán los siguientes:

- | | |
|------------------|--------------------|
| • CAMPEON | - Trofeo y diploma |
| • SUBCAMPEON | – Trofeo y diploma |
| • 3º CLASIFICADO | - Trofeo y diploma |

Para obtener un premio hay que participar en la mitad más una de las pruebas del campeonato, si no se participa en ese número de pruebas se obtiene la clasificación y se pierde el trofeo y diploma.

Artículo 21º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES O ESCUDERIAS

La clasificación por clubes ó escuderías, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club ó escudería, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables.



Al club ó escudería campeona en cada categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

Artículo 22º - RECLAMACIONES –

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €.